

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES QUE HICIERON LOS PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DEL PROCESO POR CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS PARA LA DOTACION DE LA RED DE LA E.S.E METROSALUD.

Una vez recibida la información a las observaciones presentadas por los proponentes a la evaluación preliminar, para subsanación de requisitos o para las observaciones respectivas, y conforme a lo señalado en los términos de referencia, procedemos a dar respuesta a las observaciones de carácter técnico presentadas de la siguiente manera.

La revisión de la información enviada por los proponentes para la subsanación de requisitos jurídicos y financieros, es publicada con el informe de evaluación definitivo, en el que se detalla el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico y financiero por parte de los oferentes.

1. Carta Radicado R 6251 proponente REPRESENTACIONES A Y D LTDA

- a. Se adjunta registro sanitario para la lámpara de foto curado

No subsano la información por que le registro sanitario aportado esta vencido el día 14 de mayo de 2018, por lo tanto no cumple con la información.

- b. Se adjunta registro sanitario para el negatoscopio

Subsana la información respectiva, aportando el registro sanitario vigente.

- c. Se adjunta registro sanitario pieza de mano de alta velocidad

Subsana la información respectiva, aportando el registro sanitario vigente.

- d. Se aclara condición técnica para el autoclave de mesa

Verificada la información, se evidencia en la ficha técnica que el equipo tiene una capacidad de 7 litros cuando se solicitó mínimo de 14 litros, por lo tanto el equipo no cumple y no se subsana la condición técnica.

- e. Se aclara condición técnica para la jeringa de carpul.

El modelo ofertado en la propuesta inicial no cumple con la condición técnica requerida por la empresa, el sistema de succión no es circular y dificulta la aspiración, en la información enviada de la subsanación, se cambio el modelo al ofertado inicialmente, situación que modifica la oferta presentada, por lo tanto el bien no cumple.

2. Carta Radicado R 6246 proponente NEW STETIC

- f. Subsanación de requisitos jurídicos y financieros.

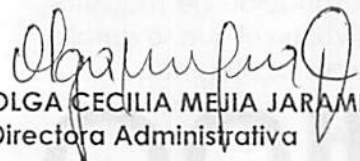
Subsana la información jurídica y financiera

3. Carta radicado 6243 proponente ALDENTAL

g. Subsanación de requisitos jurídicos y financieros.

Subsana la información jurídica y financiera

Alentamente



OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO
Directora Administrativa

ELABORO: Carlos Díaz Gutiérrez, Líder de Programa de Contratación
VERIFICO ESPECIFICACIONES TECNICAS: Jaime Posos, Líder de salud oral
REVISO: Lina Montoya Arredondo, PROFESIONAL Universitaria Abogada